

ORDENANZA MUNICIPAL 047/96

Dr. Carlos Quintana Campos
H. ALCALDE MUNICIPAL a.i.

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el señor Dn. José Manuel Quinteros Strauss, Encargado de Negocios de la Embajada de Venezuela en La Paz y representante de su país en ausencia del señor Embajador Venezolano.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación de la ciudadanía sucrense brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre personaje.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "**HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE**", al señor Encargado de Negocios de la Embajada de Venezuela en la ciudad de La Paz (y representante de su país en ausencia del Excmo. señor Embajador Venezolano):

DON JOSE MANUEL QUINTEROS STRAUSS

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 15 de noviembre de 1996, a horas 15:00 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3º. El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis años.

